



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE REVISE LAS POLÍTICAS PENITENCIARIAS Y PROTOCOLOS QUE INCIDAN EN EL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS DE MADRES INTERNAS Y SUS HIJOS E HIJAS EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL ÁMBITO FEDERAL Y QUE INCIDAN EN LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE REVISE LAS POLÍTICAS PENITENCIARIAS Y PROTOCOLOS QUE INCIDAN EN EL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS DE MADRES INTERNAS Y SUS HIJOS E HIJAS EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL ÁMBITO FEDERAL Y QUE INCIDAN EN LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES.

Honorable Asamblea:

La Comisión Derechos de la Niñez y la Adolescencia de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I y 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Secretario de Gobernación y al Comisionado Nacional de Seguridad Pública para que, revisen las políticas penitenciarias y protocolos que incidan en el respeto por los derechos humanos de madres internas y sus hijos e hijas en los centros de readaptación social del ámbito federal y que incidan en las autoridades estatales y municipales, bajo la siguiente:

Metodología

La Comisión Derechos de la Niñez y la Adolescencia, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "I. Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.

En el apartado "II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE REVISE LAS POLÍTICAS PENITENCIARIAS Y PROTOCOLOS QUE INCIDAN EN EL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS DE MADRES INTERNAS Y SUS HIJOS E HIJAS EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL ÁMBITO FEDERAL Y QUE INCIDAN EN LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES.

En la sección “III. Consideraciones”, esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 25 de septiembre de 2018, la Diputada Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta Secretario de Gobernación y al Comisionado Nacional de Seguridad Pública para que, revisen las políticas penitenciarias y protocolos que incidan en el respeto por los derechos humanos de madres internas y sus hijos e hijas en los centros de readaptación social del ámbito federal y que incidan en las autoridades estatales y municipales.
2. El 24 de octubre de 2018, la Comisión de Derechos de la Niñez y la Adolescencia recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio D.G.P.L. 64-II-1-0096, expediente N°592, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia para su estudio y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La Diputada Graciela Zavaleta Sánchez plantea que un tema especialmente sensible es la protección de los derechos de niñas y niños nacidos en centros de reclusión y de readaptación social, además de la atención de los derechos de las madres reclusas quienes, no obstante su situación legal y jurídica, no pierden ninguno de sus derechos fundamentales; sin embargo, no puede ignorarse que en la realidad, los ambientes penitenciarios no son seguros y sí son adversos para el respeto y protección de los derechos, particularmente de este grupo de la población.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE REVISE LAS POLÍTICAS PENITENCIARIAS Y PROTOCOLOS QUE INCIDAN EN EL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS DE MADRES INTERNAS Y SUS HIJOS E HIJAS EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL ÁMBITO FEDERAL Y QUE INCIDAN EN LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES.

Señala que el problema de las mujeres en la cárcel, es un problema complejo, que atañe tanto a la propia institución carcelaria, como al ejercicio del derecho, la seguridad ciudadana, la participación política, las instituciones culturales, así como a las prácticas de prevención criminal, la procuración de justicia, la administración de las prisiones, el uso excesivo de la pena, entre otras.

Hace referencia al diagnóstico emitido en mayo de 2018, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó el diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria 2017, donde se establece que a las mujeres en reclusión, generalmente no se les brinda el trato ni las condiciones de estancia correspondientes a las características y necesidades, en los cuales se ha evidenciado que la mayoría de los establecimientos que alojan población mixta y que fueron diseñados para el internamiento de varones, no cuentan con áreas especialmente destinadas a las mujeres que garanticen una estancia digna y segura, tanto para ellas como para sus hijas e hijos que viven con ellas en los establecimientos.

La CNDH informa en el referido documento que existe un total de 60 centros de reinserción y readaptación que albergan menores de edad que viven con sus madres. En 2017 "al menos 417 reclusas tienen a 444 niños o niñas en los centros de reinserción social donde cumplen sus condenas.

Ante este diagnóstico, la Diputada Proponente considera que la problemática sobre el respeto y protección de niñas y niños en centros de readaptación social tienen aspectos que requieren de atención inmediata. Refiere que, de acuerdo con especialistas, "la cárcel no es un lugar apropiado para que una madre pueda gestar a su bebé y, mucho menos, convivir con él una vez nacido. No solo porque las condiciones de seguridad e higiene son deficientes (malas condiciones sanitarias, frecuentes transgresiones a la intimidad, hacinamiento en los pabellones, entre otras), sino también por la violencia a la que se ven expuestas las internas. Asimismo, no es de menor magnitud resaltar la falta de un servicio de salud y asistencia apropiado, el cual juega un papel especial en la mujer embarazada (régimen en las comidas, vestimenta, ejercicios para la salud, fármacos y demás cuidados)"

A partir de los diagnósticos e informes que la Proponente refiere para fundamentar su Proposición con Punto de Acuerdo, ésta destaca varias recomendaciones dirigidas a las

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE REVISE LAS POLÍTICAS PENITENCIARIAS Y PROTOCOLOS QUE INCIDAN EN EL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS DE MADRES INTERNAS Y SUS HIJOS E HIJAS EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL ÁMBITO FEDERAL Y QUE INCIDAN EN LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES.

diversas autoridades penitenciarias a fin de atender la situación de la estancia relativa a los niños que viven en los centros de reclusión con sus madres, tales como: brindar alimentación suficiente y nutritiva; destinar instalaciones especiales para su atención médica, establecer protocolos de actuación para la atención de mujeres embarazadas que recientemente hayan dado a luz o se encuentren lactando y capacitar al personal en temas de derechos humanos que incidan en el interés superior de la niñez.

La Diputada Proponente resume las principales dificultades en los centros penitenciarios observados por la CNDH:

1. Insuficiencia de infraestructura que garantice una estancia digna.
2. Deficiencias en el servicio médico y en educación inicial y preescolar.
3. Deficiencias en la alimentación.
4. Inadecuada atención y clasificación.

La Diputada Zavaleta Sánchez cita el *Diagnóstico de las circunstancias en las que se encuentran las hijas e hijos de las mujeres privadas de su libertad en once centros penitenciarios de la República Mexicana. Propuesta de políticas públicas para atender de manera integral sus necesidades más apremiantes*, publicado por el colectivo Reinserta y el Instituto Nacional de las Mujeres, para resaltar lo siguiente:

La mayoría de los centros penitenciarios permite la estancia de menores al interior hasta los seis años.

El 23 por ciento de las mujeres tiene pensado sacar a sus hijas o hijos antes de la edad permitida

El 33 por ciento no piensa hacerlo antes (o no tiene una red de apoyo sólida para hacerlo) y el 44 por ciento no respondió a esta pregunta.

Algunas mujeres, cuando se les preguntó si consideran los centros penitenciarios aptos para que vivan las y los menores, respondieron que no, incluso que preferirían tenerlos

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE REVISE LAS POLÍTICAS PENITENCIARIAS Y PROTOCOLOS QUE INCIDAN EN EL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS DE MADRES INTERNAS Y SUS HIJOS E HIJAS EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL ÁMBITO FEDERAL Y QUE INCIDAN EN LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES.

afuera, ya que las condiciones carcelarias no son adecuadas para el desarrollo y crecimiento de niñas y niños.

La Diputada Proponente reitera que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados y convenios internacionales establecen que las madres, sus hijos e hijas, tienen derecho a cuidados y asistencias especiales a través de políticas públicas que incidan en su desarrollo integral, donde no se separe a los hijos de sus madres y se otorguen las máximas condiciones de seguridad en orden de garantizar el interés superior de la niñez. Los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables, ninguna persona o institución puede vulnerarlos o desconocerlos en ninguna circunstancia.

Por lo tanto, afirma la Proponente, el sistema penitenciario mexicano debe brindar la atención a madres internas, a niñas y niños quienes requieren condiciones específicas que garanticen plenamente sus derechos de conformidad con los estándares internacionales y con la normatividad aplicable en su caso.

Por lo expuesto, la Diputada Zavaleta Sánchez considera que existen serias carencias que vulneran los derechos de las madres internas y de sus hijos e hijas en centros de readaptación social. Por lo tanto, la Proponente estima oportuno que la Cámara de Diputados expida un exhorto al Secretario de Gobernación y al Comisionado Nacional de Seguridad Pública para que, en el ámbito de sus competencias, atiendan este apremiante problema en los siguientes términos:

Primero. Se exhorta al Secretario de Gobernación para que, en el ámbito de su competencia, revise las políticas penitenciarias y protocolos que incidan en el respeto por los derechos humanos de madres internas y sus hijos e hijas en los centros de readaptación social del ámbito federal.

Segundo. Se exhorta al Comisionado Nacional de Seguridad Pública para que, en el ámbito de su competencia desarrolle los protocolos que incidan en las autoridades estatales y municipales a fin de garantizar los derechos humanos de madres internas y sus hijos e hijas para permitir adecuados procedimientos de ingreso, permanencia o egreso temporal o definitivo de las hijas e hijos que vivan

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE REVISE LAS POLÍTICAS PENITENCIARIAS Y PROTOCOLOS QUE INCIDAN EN EL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS DE MADRES INTERNAS Y SUS HIJOS E HIJAS EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL ÁMBITO FEDERAL Y QUE INCIDAN EN LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES.

con sus madres privadas de la libertad a los centros penitenciarios estatales y municipales que así lo requieran.

Tercero. Se exhorta al Comisionado Nacional de Seguridad Pública para que, en el ámbito de su competencia, considere la formulación de planes nacionales para mejorar y fortalecer las condiciones e infraestructura de los centros de readaptación federales, estatales y municipales a fin de respetar y garantizar los derechos humanos de las madres y de sus hijos e hijas privilegiando el interés superior de la niñez.

III. CONSIDERACIONES

Primera. – Esta Comisión Dictaminadora coincide con los planteamientos de la Diputada Graciela Zavaleta Sánchez, en el sentido de que es imperioso atender la problemática de las niñas y niños que conviven con madres en estado de reclusión en los diversos centros de readaptación social. La situación de cárcel, en efecto, genera graves condiciones de vulnerabilidad de los derechos humanos de las niñas y los niños que viven en los penales con sus madres.

Esta Dictaminadora, hace suya la preocupación de la Proponente, porque, en efecto, la cárcel no es un lugar apropiado para que una madre pueda gestar a su bebé y, mucho menos, convivir con él una vez nacido. No solo porque las condiciones de seguridad e higiene son deficientes, con malas condiciones sanitarias, frecuentes transgresiones a la intimidad, hacinamiento en los pabellones, entre otras; sino también por la violencia a la que se ven expuestas las madres internas.

Segunda. - Esta Comisión Dictaminadora, considera que la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, coincide cabalmente con el espíritu y la letra de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que es el principal ordenamiento legal en materia de derechos de la niñez y la adolescencia.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE REVISE LAS POLÍTICAS PENITENCIARIAS Y PROTOCOLOS QUE INCIDAN EN EL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS DE MADRES INTERNAS Y SUS HIJOS E HIJAS EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL ÁMBITO FEDERAL Y QUE INCIDAN EN LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES.

Para ilustrar lo anterior, es pertinente hacer referencia a los derechos que esta Ley General consagra en su artículo 13:

Artículo 13. *Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:*

- IV. *Derecho a vivir en familia;*
- VI. *Derecho a no ser discriminado;*
- VII. *Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;*
- VIII. *Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;*
- IX. *Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;*
- XI. *Derecho a la educación;*
- XVII. *Derecho a la intimidad;*

Como puede observarse, las niñas y los niños que viven con sus madres en situación de prisión, se encuentran en una situación de grave vulnerabilidad de sus derechos fundamentales. Todos los derechos de la niñez están en riesgo cuando viven con su madre en prisión, sin embargo, es importante señalar cuáles son los derechos reconocidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que corren el mayor riesgo dentro de un centro de readaptación social.

El derecho a vivir en familia se cumple parcialmente porque si bien el niño está en convivencia con su madre, lo cierto es que ello ocurre en un ambiente inapropiado y con muchas carencias materiales que impiden el libre desarrollo de la personalidad del niño. Del mismo modo, los derechos a no ser discriminados, a vivir en condiciones de bienestar, a la intimidad y a una vida libre de violencia, no están garantizados para las niñas y niños cuando viven con sus madres en situación de prisión.

Finalmente, el derecho a la educación tampoco se ejerce plenamente por las niñas y niños con madres en situación de prisión. La educación inicial, que se imparte a niños y niñas de edades entre 45 días a tres años, es un derecho que estos niños y niñas no pueden ejercer, por las propias condiciones en que viven dentro de una instalación penitenciaria.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE REVISE LAS POLÍTICAS PENITENCIARIAS Y PROTOCOLOS QUE INCIDAN EN EL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS DE MADRES INTERNAS Y SUS HIJOS E HIJAS EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL ÁMBITO FEDERAL Y QUE INCIDAN EN LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES.

Tercera. – En general, esta Comisión Dictaminadora considera que las referencias y fundamentaciones esgrimidas por la Proponente, tienen validez y solidez suficiente para avalar los tres resolutivos que se plantean en la Proposición con Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen.

El Diagnóstico de las circunstancias en las que se encuentran las hijas e hijos de las mujeres privadas de su libertad en once centros penitenciarios de la República Mexicana. Propuesta de políticas públicas para atender de manera integral sus necesidades más apremiantes, publicado por el colectivo INSERTA y el Instituto Nacional de las Mujeres, aporta elementos incuestionables para la elaboración del presente dictamen.

Del mismo modo, el Diagnóstico nacional penitenciario 2017. Centros femeniles, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que cita la Proponente, es contundente en la descripción de las condiciones de vulnerabilidad de las madres reclusas y sus hijos.

Finalmente, cabe mencionar que la referencia que hace la Diputada Graciela Zavaleta Sánchez al documento denominado “Madres en prisión con hijos menores de edad”, de Erman Tejeda, publicado por la Biblioteca Digital de la Universidad Católica de Argentina, da clara cuenta de las carencias que son comunes a los centros penitenciarios y la forma en que impactan negativamente en la vigencia de los derechos humanos de las niñas y los niños.

En función de lo anterior, esta Comisión Dictaminadora considera que la argumentación y los resolutivos propuestos por la Diputada Proponente, cuentan con fundamentos suficientes para ser aprobados en lo general.

Cuarta. – Esta Comisión Dictaminadora estima pertinente señalar que, en función de las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, es necesario hacer modificaciones a los resolutivos propuestos en la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, toda vez que la Secretaría de Estado y el organismo al que estaban dirigidos los exhortos, sufrieron modificaciones en sus respectivos ámbitos de competencia.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE REVISE LAS POLÍTICAS PENITENCIARIAS Y PROTOCOLOS QUE INCIDAN EN EL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS DE MADRES INTERNAS Y SUS HIJOS E HIJAS EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL ÁMBITO FEDERAL Y QUE INCIDAN EN LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES.

De este modo, en virtud de la mencionada reforma a la LOAPF, la Secretaría de Gobernación ya no tiene dentro de su ámbito de competencia los temas del sistema penitenciario y las políticas de readaptación social.

Esas atribuciones fueron trasladadas a la nueva Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, creada también a partir de la referida reforma a la LOAPF. Es pertinente hacer referencia a las disposiciones contenidas en la LOAPF que ilustran lo anterior:

Artículo 30 Bis.- *A la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana corresponde el despacho de los asuntos siguientes:*

- IX.** *Ejecutar las penas por delitos del orden federal y administrar el sistema penitenciario federal y de justicia para adolescentes, en términos de la política especial correspondiente y con estricto apego a los derechos humanos;*
- X.** *Organizar y dirigir actividades de reinserción social y supervisión de la libertad condicional, así como las relativas a la supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional al proceso de conformidad con la normatividad aplicable en la materia y en coordinación con las autoridades competentes;*
- XXI.** *Presidir el Consejo Nacional de Seguridad Pública y el de Seguridad Nacional en ausencia del Presidente de la República;*
- XXII.** *Presidir la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública, nombrar y remover a su secretario técnico y designar tanto a quien presidirá, como a quien fungirá como secretario técnico de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública;*

En función de lo anterior, esta Comisión Dictaminadora considera que los exhortos que se proponen en la Proposición con Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen, debe dirigirse al titular de la nueva Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en lugar de

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE REVISE LAS POLÍTICAS PENITENCIARIAS Y PROTOCOLOS QUE INCIDAN EN EL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS DE MADRES INTERNAS Y SUS HIJOS E HIJAS EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL ÁMBITO FEDERAL Y QUE INCIDAN EN LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES.

dirigirlos a la Secretaría de Gobernación. Situación similar ocurre con los exhortos que la Proponente plantea dirigir a la Comisión Nacional de Seguridad Pública, toda vez que, en función de la reforma a la LOAPF, el Consejo Nacional de Seguridad Pública lo preside la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, razón por la cual, esta Dictaminadora estima que los exhortos en comento deben dirigirse al titular de esta Secretaría.

Quinta. – En función de lo antes expuesto, esta Comisión Dictaminadora, considera que son de aprobarse los tres resolutivos planteados en la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Graciela Zavaleta Sánchez. Además de las precisiones respecto al destinatario de los exhortos establecidas en la Tercera Consideración, esta Dictaminadora estima necesario hacer una modificación en el primer resolutivo, con la finalidad de que el exhorto tenga un tono de mayor premio y se establezca con claridad que es necesario garantizar los derechos humanos de las niñas y niños y sus madres en situación de reclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Derechos de la Niñez y la Adolescencia somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, para que, en el ámbito de su competencia, revise las políticas penitenciarias y los protocolos correspondientes, con la finalidad de que se garanticen en todo momento los derechos humanos de madres internas y sus hijos e hijas en los centros de readaptación social del ámbito federal.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, para que, en el ámbito de su competencia y en el marco de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública y la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, desarrolle los protocolos que incidan en las autoridades estatales y municipales a fin de garantizar los derechos humanos de madres internas y sus hijos e hijas, para permitir adecuados procedimientos de ingreso, permanencia o egreso temporal o definitivo de las hijas e hijos que vivan con sus madres privadas de la libertad a los centros penitenciarios estatales y municipales que así lo requieran.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE REVISE LAS POLÍTICAS PENITENCIARIAS Y PROTOCOLOS QUE INCIDAN EN EL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS DE MADRES INTERNAS Y SUS HIJOS E HIJAS EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL ÁMBITO FEDERAL Y QUE INCIDAN EN LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES.

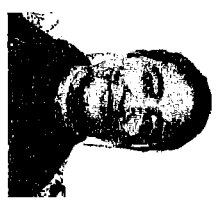

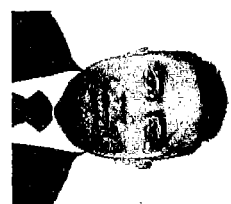



Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, para que, en el ámbito de su competencia y en el marco de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública y la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, considere la formulación de planes nacionales para mejorar y fortalecer las condiciones e infraestructura de los centros de readaptación federales, estatales y municipales a fin de respetar y garantizar los derechos humanos de las madres y de sus hijos e hijas, privilegiando el interés superior de la niñez.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre de 2018

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a la protección de los derechos de niños, hijos de madres reclusas, nacidos en centros de readaptación social.

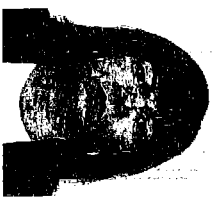
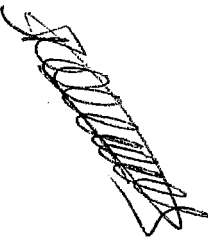
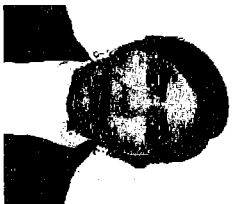


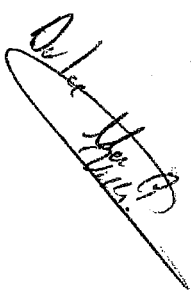
PRESENTE	AUSENTE	FALTANTE	EXCUSADO
 Dip. Rosalba Valencia Cruz PRESIDENTA morena Veracruz			
 Dip. Marco Antonio González Reyes SECRETARIO morena México			
 Dip. Emeteria Claudia Martínez Aguilar SECRETARIA morena Chiapas			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018



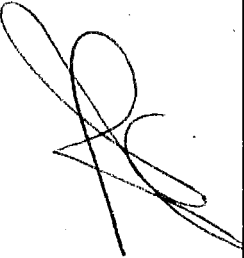
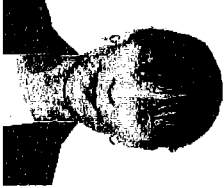


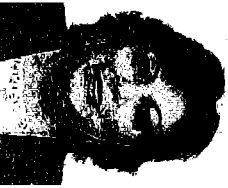


Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a la protección de los derechos de niños, hijos de madres reclusas, nacidos en centros de readaptación social.

PRESENTE	AUSENTE	FALTA	ASISTENCIA
 <p>Dip. Martha Robles Ortiz SECRETARIA <i>morena</i> México</p>			
 <p>Dip. Graciela Sánchez Ortiz SECRETARIA <i>morena</i> México</p>			
 <p>Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros SECRETARIA <i>morena</i> Veracruz</p>			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a la protección de los derechos de niños, hijos de madres reclusas, nacidos en centros de readaptación social.

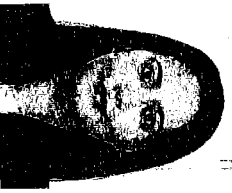
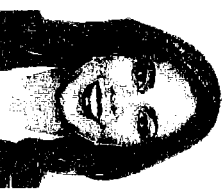




PRESENTE	AUSENTE	REGISTRO	OPORTUNIDAD
 <p>Dip. Laura Barrera Fortoul SECRETARIA</p>  <p>México</p>			
 <p>Dip. Maribel Martínez Ruiz SECRETARIA</p>  <p>Oaxaca</p>			
 <p>Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez SECRETARIA</p>  <p>Chihuahua</p>			

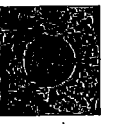


COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a la protección de los derechos de niños, hijos de madres reclusas, nacidos en centros de readaptación social.

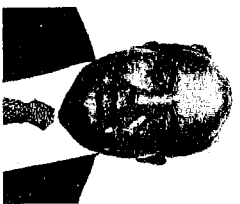
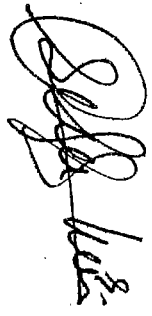

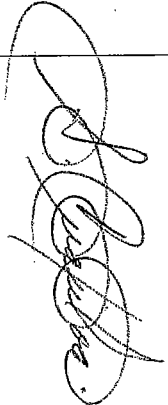
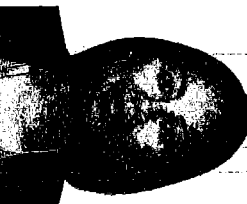
DIPUTADO	FIRMA	MÉTRICA	ACREDITACIÓN
 <p>Dip. Nelly Minerva Carrasco Godínez INTEGRANTE</p> <p>morena México</p>			
 <p>Dip. Janet Melanie Murillo Chávez INTEGRANTE</p>  <p>Guanajuato</p>			
 <p>Dip. Susana Cano González INTEGRANTE</p> <p>morena México</p>			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a la protección de los derechos de niños, hijos de madres reclusas, nacidos en centros de readaptación social.


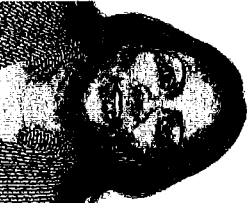

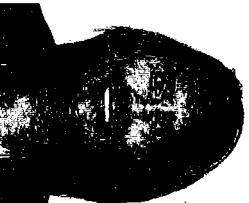

DIPUTADO	ASISTENCIA	OPORTUNIDAD	ACUERDO
 Dip. Samuel Calderón Medina INTEGRANTE morena Morelos			
 Dip. Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano INTEGRANTE morena Puebla			
 Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra INTEGRANTE morena Ciudad de México			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

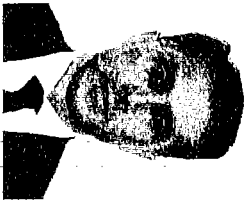
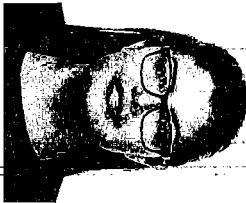


Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a la protección de los derechos de niños, hijos de madres reclusas, nacidos en centros de readaptación social.

PRESENTE	AUSENTE	EXCUSADO	ACORDACIÓN
 <p>Dip. Leticia Díaz Aguilar INTEGRANTE</p> <p>morena Ciudad de México</p>			
 <p>Dip. Claudia López Rayón INTEGRANTE</p> <p>morena Ciudad de México</p>			
 <p>Dip. Laura Martínez González INTEGRANTE</p> <p>morena Ciudad de México</p>			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

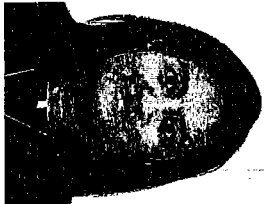
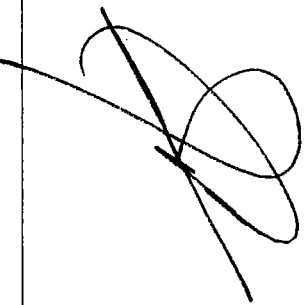

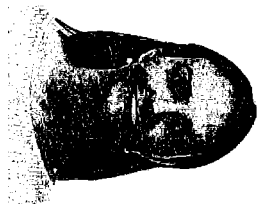
Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a la protección de los derechos de niños, hijos de madres reclusas, nacidos en centros de readaptación social.

Diputado	Partido	Votación	Observaciones
 Dip. Sergio Mayer Bretón INTEGRANTE morena Ciudad de México			
 Dip. Miriam Citally Pérez Mackintosh INTEGRANTE morena Nayarit			
 Dip. Graciela Zavaleta Sánchez INTEGRANTE morena Oaxaca			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a la protección de los derechos de niños, hijos de madres reclusas, nacidos en centros de readaptación social.

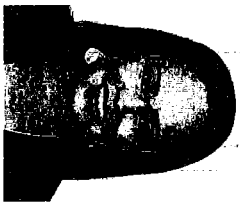

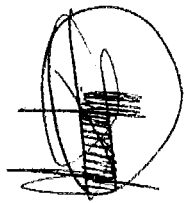



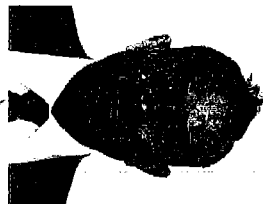


INTEGRANTES	ASISTENTES	PRESENCIA	ASISTENCIA
 Dip. Aleida Alavez Ruiz INTEGRANTE morena Ciudad de México			
 Dip. María Marcela Torres Peimbert INTEGRANTE PAN Querétaro			
 Dip. Ana Paola López Birlain INTEGRANTE PAN Querétaro			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

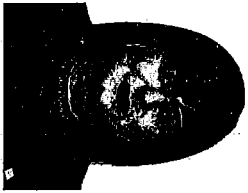

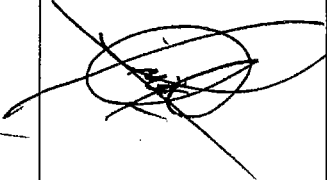


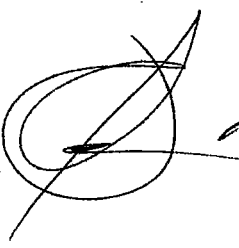
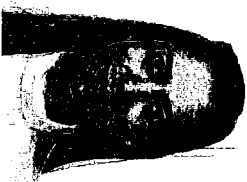

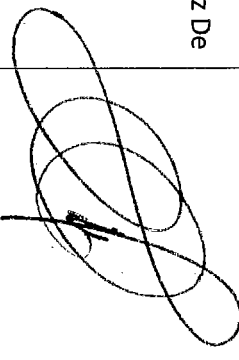
Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a la protección de los derechos de niños, hijos de madres reclusas, nacidos en centros de readaptación social.

MEMORIA	ALTERNATIVA	PRESA/TIVA	ASERTACIÓN
 <p>Dip. Martha Elisa González Estrada INTEGRANTE</p>  <p>Aguascalientes</p>			
 <p>Dip. Martha Hortencia Garay Cadena INTEGRANTE</p>  <p>Coahuila</p>			
 <p>Dip. José Luis García Duque INTEGRANTE</p>  <p>Nuevo León</p>			

COMISION DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a la protección de los derechos de niños, hijos de madres reclusas, nacidos en centros de readaptación social.

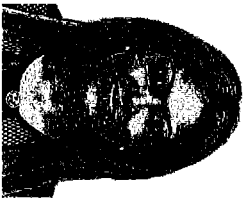

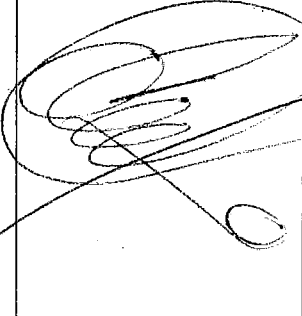
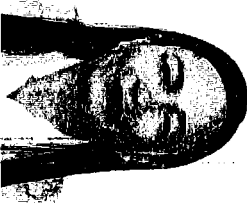

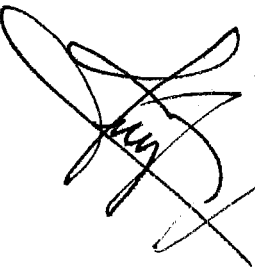
DIPUTADO	ASISTENTE	PRESENTE	AUSENTE
 Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez INTEGRANTE  Nuevo León			
 Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez INTEGRANTE  México			
 Dip. Dulce María Méndez De La Luz Dauzón INTEGRANTE  Veracruz			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a la protección de los derechos de niños, hijos de madres reclusas, nacidos en centros de readaptación social.

DIPUTADO	ASISTENTE	REGATONA	VOTACIÓN
 Dip. Lourdes Celenia Contreras González INTEGRANTE  Jalisco			
 Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña INTEGRANTE  Jalisco			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Olga Juliana Elizondo Guerra, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>